

LA INFLUENCIA DE LA IMAGINACIÓN LITERARIA FEMENINA
EN LA CONSTRUCCIÓN DE SUJETOS COMPASIVOS
Y SU PROYECCIÓN EN LA CULTURA JURÍDICA

THE INFLUENCE OF FEMALE LITERARY IMAGINATION
IN THE CONSTRUCTION OF COMPASSIVE SUBJECTS
AND ITS PROJECTION IN LEGAL CULTURE

CRISTINA MONEREO ATIENZA
Universidad de Málaga

Fecha de recepción: 18-9-18

Fecha de aceptación: 12-3-19

Resumen: En este texto defiendo la importancia de la emoción compasiva y la capacidad de los textos literarios para generar sujetos compasivos. En particular, sostengo que la imaginación literaria femenina contribuye muy especialmente a la construcción de sujetos compasivos por tres razones: primero, por los valores que transmite de diferencia, reciprocidad, tolerancia, afecto, cuidado, etc.; segundo, por generar una identificación empática con personajes femeninos que se encuentran en una situación de injusta discriminación, o mostrar las incoherencias de los roles patriarcales para mujeres y hombres; y tercero, y muy especialmente, por su acento en la necesaria construcción relacional de la idea del bien y la vida buena del propio sujeto, que yo conecto con la noción de dignidad. Entiendo que esta perspectiva del otro la tuvieron y la tienen mujeres escritoras, a lo que se añade ahora además otro tipo de literatura de hombres que se ha feminizado y que igualmente cuestiona los cánones masculinos del sistema patriarcal. La cuestión es que la tendencia a una escritura femenina no es fruto de un esencialismo, y la raíz está en el cuestionamiento del sistema patriarcal en relación con ambos sexos, abriéndose la ventana a múltiples posibilidades. Finalmente, considero que los sentimientos compasivos pueden contribuir a conformar juicios morales de los individuos que pueden extenderse y complementar en última instancia a la idea del bien y de la Justicia a nivel público.

Abstract: In this text I defend the importance of the compassionate emotion and the ability of literary texts to generate compassionate subjects. In particular, I argue that

the female literary imagination contributes especially to the construction of compassionate subjects for three reasons: first, for the values that transmits difference, reciprocity, tolerance, affection, care, etc.; second, to generate an empathic identification with female characters that are in a situation of unjust discrimination, or to show the inconsistencies of the patriarchal roles for women and men; and third, and particularly, because of its emphasis on the necessary relational construction of the idea of good and the good life of the subject, which I connect with the notion of dignity. I understand that this perspective of the other is a characteristic of women writers, but I add now that it is also distinctive of another type of literature of men that has been feminized and that also questions the masculine canons of the patriarchal system. The point is that the tendency to a female writing is not the result of essentialism, and the root is in the questioning of the patriarchal system in relation to both sexes, opening the window to multiple possibilities. Finally, I believe that compassionate feelings can contribute to shaping moral judgments of individuals that can extend and ultimately complement the idea of good and justice at the public level.

- Palabras clave: Derecho y literatura, literatura femenina, feminista y de mujeres, emociones, compasión, sujeto jurídico, justicia, solidaridad, autonomía relacional, vulnerabilidad
- Keywords: Law and literature, feminine, feminist, and women's literature, emotions, compassion, legal subject, justice, solidarity, relational autonomy, vulnerability

Esta investigación está inspirada en el libro de Martha Craven Nussbaum *Justicia Poética*¹. Su lectura hace reflexionar acerca del valor de los textos literarios, especialmente en lo que concierne a la materialización de la noción de dignidad humana y, sobre todo, al valor de igualdad.

En el texto desarrollaré varias tesis. En primer lugar, defiendo que la obra literaria puede tener valor moral y político-jurídico, posicionándome en la línea de un *autonomismo moderado* en lo que concierne al valor del arte, y al papel cognitivo de las emociones.

En segundo lugar, considero la importancia de la emoción compasiva y la capacidad de los textos literarios para generar sujetos compasivos. Explico que la compasión no se identifica necesariamente con otros conceptos como el de simpatía o empatía. Estos conceptos tienen relación cuando son entendidos como tendencias naturales que surgen también como reflexión racio-

¹ M. C. NUSSBAUM, *Justicia poética*, trad. de Carlos Gardini, Editorial Andrés Bello, Barcelona, Buenos Aires, México D.F., Santiago de Chile, 1995.

nal después de que la persona se ponga en el lugar del otro y sienta su alegría o desgracia. El sujeto, por tanto, juzga sobre la adecuación de esa emoción teniendo en cuenta las circunstancias, de manera más exterior (en el caso de la simpatía) o más interior (en el caso de la empatía). La compasión suscita, además, el daño innecesario. El individuo se sabe claramente diverso y en otra situación. No se quiere acompañar al otro en los sentimientos. Lo que genera compasión no son los sentimientos de los demás que el sujeto revive. El sujeto se siente a salvo de la adversidad del semejante y siente compasión hacia el daño injusto sufrido por las propias personas cuya conducta se entiende al revivir sus experiencias. Defiendo, además, que la compasión no es opuesta a la solidaridad (tradicionalmente asociada a la idea de Justicia), sino más bien un elemento más que puede promoverla.

En tercer lugar, sostengo que la imaginación literaria femenina contribuye a la construcción de sujetos compasivos por tres razones: primero, por los valores que transmite de diferencia, reciprocidad, tolerancia, afecto, cuidado, etc.; segundo, por generar una identificación empática con personajes femeninos que se encuentran en una situación de injusta discriminación, o mostrar las incoherencias de los roles patriarcales; y tercero, y muy especialmente, por su acento en la necesaria construcción relacional de la idea del bien y la vida buena del propio sujeto, conectada directamente con la dignidad.

Para sustentar esta afirmación es preciso, además, realizar varias aclaraciones. Inicialmente, se puede diferenciar entre literatura femenina, feminista y de la mujer. Entiendo que en todo caso pueda hablarse de una literatura femenina y feminista que plasma las experiencias, los roles, los valores y temas considerados femeninos, pero su existencia se debe sobre todo a los factores históricos contextuales de invisibilización y discriminación, y no a razones biológicas y/o esencialistas. De ahí que, sin la crítica a las estructuras patriarcales, el aporte de este tipo de literatura es parcial. Por eso voy a poner el foco especialmente en las obras literarias *a partir* del siglo XVIII y XIX, que es cuando se produjo la concienciación femenina. Esto quiere decir que desde entonces y sobre todo en los siglos XX y XXI puede existir otro tipo de literatura de hombres capaz de generar esos valores asociados tradicionalmente a la mujer, y también que hay otros textos literarios masculinos generadores de compasión.

Creo que la literatura desde el punto de vista del *otro* ha favorecido la construcción de la identidad moral y político-jurídica de los sujetos lectores

(sean mujeres u hombres), a partir de la generación de sentimientos compasivos de justicia hacia los personajes femeninos discriminados o marginados, o también hacia personajes masculinos encerrados en unos cánones sociales y culturales propios del sistema patriarcal. Esta perspectiva del *otro* la tuvieron y la tienen mujeres escritoras, a lo que se añade ahora otro tipo de literatura de hombres que se ha *feminizado*, y que igualmente cuestiona los cánones femeninos y masculinos del sistema patriarcal.

En particular, la literatura femenina o feminizada, desde ese *otro* punto de vista, favorece la compasión por los valores que transmite, pero sobre todo porque al empatizar con la injusta definición y discriminación de las mujeres y los estrechos discursos sobre la masculinidad, promueve el preciso diálogo interno y externo del sujeto sobre su propio concepto del bien y la vida buena, o sea, sobre lo que entienda por dignidad humana.

En cuarto y último lugar, considero que estos sentimientos compasivos pueden contribuir a conformar juicios morales de los individuos que pueden extenderse en última instancia a la idea del bien y de la Justicia a nivel público. Asimismo, la imaginación femenina va a contribuir a la reconstrucción del sujeto de derechos.

1. INTRODUCCIÓN. EL VALOR MORAL Y POLÍTICO-JURÍDICO DE LA IMAGINACIÓN LITERARIA. VÍNCULOS ENTRE DERECHO Y LITERATURA

Empiezo con la primera de las tesis, que a pesar de no ser tan novedosa, es esencial aclarar para ocuparse del imaginario literario femenino. El escepticismo al examinar los vínculos entre Derecho y Humanidades es propio de la educación formalista recibida por el jurista, siempre tendente a la racionalidad y la autorreferencialidad de lo jurídico.

En sí mismo, el escepticismo no es una actitud negativa. De hecho, escepticismo proviene de la palabra griega *skepsis* que significa “observación cuidadosa o examen”. Así pues, la persona escéptica es aquella que analiza con cautela desde una postura crítica cualquier fenómeno antes de pronunciarse sobre el mismo.

Richard Posner es un ejemplo de este escepticismo cuando explora las relaciones entre Derecho y Literatura. En su libro, mal traducido al español, *Ley y Literatura*, Posner examina las ventajas de la literatura para el jurista en

general, y para el juez en particular. Piensa que la obra literaria ayuda a formar opiniones acerca de cuestiones como la religión, la política, la economía o la moralidad; que puede mejorar la capacidad lectora a través de textos con dificultades debidas a las diferencias culturales o la complejidad de la escritura; estimula las percepciones o el conocimiento de los seres humanos, las instituciones político-sociales, la historia o la moralidad; favorece la habilidad de captar y efectuar analogías, paralelismos, antítesis, ironías, etc.; incluso permite aprender de maestros.²

No obstante, Posner termina colocándose de parte de la tradición filosófica *esteticista* al concluir que la literatura es solamente un arte con valor estético, y al negar definitivamente que los textos literarios puedan contener enseñanzas morales o contribuir de alguna manera a formar juicios morales de los individuos.³ De este modo, se adhiere a la posición *esteticista* que defiende que lo bello y lo bueno no están vinculados necesariamente. Aquella que mantiene que la obra de arte es buena principalmente por su valor estético y no moral. Desde esta perspectiva, el arte encuentra justificación en sí mismo, por el placer desinteresado que provoca. De ahí, como afirmaba Immanuel Kant, que atienda a la forma y no a los contenidos.⁴

Al exponer sus tesis, Posner se muestra visiblemente contrario a la versión moralista del arte (también llamada *eticista*), que se remonta a Platón. Para el moralismo, la obra de arte debe reflejar las normas, ideales y la bondad. El arte no moral no es en sí mismo bueno, y puede ser perjudicial. En consecuencia, Posner es contrario también a la versión del moralismo denominada *utopismo*, defensora del lugar relevante del arte en la vida moral, y de su finalidad ética o política, o función social. Desde esta perspectiva, existen obras de arte perversas, pero traicionan por ello el sentido del arte. Es decir, las obras de arte que no son moralmente buenas, no serían *buenas* obras de arte.⁵

El esteticismo de Posner es patente cuando afirma que la literatura es un vehículo ideológico que no siempre se acerca al concepto moral del bien que

² R. A. POSNER, *Ley y Literatura*, trad. de Pilar Salamanca y Marina Muresán, Colegio de Abogados de Valladolid/ Cuatro y el gato, Valladolid, 2004, pp. 342-343.

³ *Ibid.*, pp. 323 y ss.

⁴ I. KANT, *Crítica del juicio* (1790), trad. de Manuel García Morente, Espasa-Calpe, Madrid, 1977. Esto empobrece enormemente el juicio estético, y desde el autonomismo se ha intentado enriquecer la experiencia estética teniendo en cuenta propiedades materiales o relacionales de representación, aunque siempre negando cualquier instrumentalidad del arte.

⁵ Para todo ello véase el artículo de F. PÉREZ CARREÑO, "El valor moral del arte y la emoción", *Crítica. Revista Hispano-americana de Filosofía*, núm. 38 vol.114, 2006, pp. 69-92.

poseen previamente los individuos. Según Posner, se genera empatía al leer un texto literario, pero ésta no es más que una actitud amoral. Algo que es de agradecer, afirma, porque las obras clásicas están llenas de atrocidades morales; el mundo de la literatura es una anarquía moral, así que en todo caso lo que se aprende es el relativismo moral. Desde esta perspectiva, la obra literaria no hace éticamente mejor al individuo, si así lo hiciera muchas serían censurables. En todo caso, enseña a las personas a ser ellos mismos, ni mejores ni peores. Es más, declara Posner, aunque algunos utilicen la literatura como instrumento de conocimiento de la realidad, no significa que otras personas deben hacerlo al existir otros modos de aprehenderla, como por ejemplo la Historia o la Sociología.

Tiene razón Posner cuando afirma que la elección de las obras literarias con pretendido carácter moral puede estar basada en una idea preconcebida sobre la Justicia que viene a confirmar juicios morales propios. Esta es la crítica dirigida a Nussbaum y su libro *Justicia poética*. No obstante, la crítica de Posner no está suficientemente justificada, porque Nussbaum nunca ha negado el carácter ideológico de la literatura, ni tampoco ha pretendido ser neutral en un sentido abstracto y objetivo. Esta filósofa parece mostrarse partidaria, en realidad, de una perspectiva distinta que no niega el valor estético de las obras de arte, pero considera que ciertos textos literarios pueden ser valorados además por su contenido moral. Es decir, es posible considerar la existencia de una tercera vía frente al moralismo y al esteticismo. Esta vía implica pensar que el arte no es, ciertamente, instrumental, pero de hecho tiene diferentes funciones y también entre ellas puede tener interés moral. La fuerza moral de una obra de arte expresada a partir de las emociones puede servir para valorarla, sin que tenga que representar por ello un sistema concreto de moralidad.

Dentro de esta tercera vía, se incluye el que puede denominarse *moralismo moderado*, que acepta el valor moral del arte porque contribuye a la clarificación de las emociones y así del entendimiento moral. Y también un *autonomismo moderado*, que es más crítico con el mero intelectualismo de las emociones, y proclive a considerar que las obras de arte tienen valor moral aunque las emociones no siempre tienen como respuesta la clarificación del entendimiento moral o al menos no por sí solas. El valor moral reside en sorprender, atrapar al lector en la imaginación y la reflexión en situaciones y estados a veces de dudosa calificación ética. El valor estético es previo al valor moral, porque la obra de arte persigue evocar emociones e ideas ficcionales,

no reales, que son atractivas, originales, intensas, es decir, estéticas. La obra de arte a través de las emociones contribuye al entendimiento moral y también a sus opuestos (porque en todo caso son ficticias). Esto es, las emociones tienen un papel cognitivo esencial, aunque por sí solas no conformen los juicios éticos. Considero que Nussbaum ejemplifica este tipo de autonomismo moderado, y yo misma soy proclive a sostenerlo.

Las posturas escépticas como la del abogado y juez Posner se corresponden precisamente con las actitudes positivistas tan comunes en el ámbito jurídico, es decir, posiciones defensoras del relativismo moral del *todo vale*, exaltadoras de la *forma* frente a los *contenidos*. Sin duda, el valor formal (estético) de la obra de arte (literaria) es esencial para definirla⁶. La buena literatura es aquella con valor estético, sin duda, pero es necesario añadir algo más. No basta con afirmar que la literatura tenga efectos políticos o morales (como es evidente). Estoy de acuerdo con Nussbaum en que los textos literarios tienen contenidos, historias y personajes, que generan empatía y sentimientos en nosotros. La empatía o amistad generada con los personajes literarios no es amor. Despierta variadas emociones, positivas (bondad, compasión, amor...) y negativas (asco, vergüenza, miedo...). Esas emociones, fomentadas en la imaginación, concurren dinámicamente a la hora de realizar los propios juicios morales.

Los textos literarios pueden clarificar el entendimiento moral, aunque más bien ayudan a revivir escenarios moralmente diversos que amplían el marco de las decisiones y juicios morales de los individuos. Esto es posible porque, ciertamente, hay una idea, aunque sea vaga, del bien que los individuos tienen o asimilan por el hecho de vivir en un contexto determinado. Pero, además, la concepción propia acerca del bien y la vida buena se va configurando continuamente a través de las relaciones con los demás seres humanos. Las críticas del relativismo moral no están fundadas, porque los individuos parten necesariamente de una idea previa del bien y la vida buena, si bien ésta no es cerrada y está abierta al diálogo exterior e interior, y a la autocrítica sincera. La teoría del reconocimiento recíproco explica muy bien esta idea⁷.

⁶ Otra discusión sería quién se encarga de definir los valores estéticos (¿el mercado del arte, la sociedad, las instituciones del arte?), pero esto es un debate que no voy a discutir aquí.

⁷ A. HONNETH, *La lucha por el reconocimiento*, trad. de Manuel Ballester, rev. Gerard Vilar, Crítica Barcelona, 1997, pp. 13 y ss. También Id., *El derecho de la libertad. Esbozo de una eticidad democrática*, trad. de Graciela Calderón, Clave intelectual, Madrid, 2014, pp. 64 y ss.; J. ANDERSON and A. HONNETH, "Autonomy, Vulnerability, Recognition, and Justice", in

Los textos literarios pueden contribuir a ese diálogo con uno mismo, reviviendo experiencias a veces reprochables para la moral del individuo, e incluso disfrutando estéticamente de esas experiencias inmorales. Además, es preciso afirmar que “la compasión y el temor no son sólo instrumentos de una clarificación en y del solo intelecto; reaccionar con esas pasiones es valioso y, a la vez, un factor de clarificación de lo que somos.”⁸

Teniendo en cuenta esto, analizar y dialogar acerca de las relaciones entre Derecho y Literatura, como sucede entre Derecho y Cine (u otras disciplinas artísticas y de creación), amplía de hecho el espacio de lo moral y lo jurídico, precisamente porque lo que le falta en muchas ocasiones al jurista es la imaginación ficcional para conformar juicios morales, políticos y jurídicos⁹. La falta de escenarios utópicos en torno al mundo jurídico lo restringe enormemente.

Por lo demás, hay que recordar que el movimiento Derecho y Literatura tiene como objetivo la afirmación de la mente individual en su búsqueda de una aproximación con los otros. La literatura permite tomar una postura que profundiza en el interés por el bienestar de personas desconocidas y distantes de nosotros. Por esa razón puede tener valor político o jurídico, lo cual no anula cualesquiera otros procedimientos y reglas formales dirigidos a ese mismo fin. Los textos literarios estimulan las emociones de las que carecen habitualmente los formulismos. Y las emociones, como tan certeramente ha defendido Martha C. Nussbaum, poseen un papel cognoscitivo imprescindible, aunque sea limitado, especialmente en cuestiones relacionadas con la Justicia, la dignidad y los derechos. Así, como mantendré más adelante, el aporte de la literatura puede extenderse a la idea de Justicia común de las instituciones públicas.

2. SIMPATÍA, EMPATÍA Y COMPASIÓN

La segunda de las tesis que quiero defender se refiere a la importancia de la compasión para la generación de juicios morales y político-jurídicos de los

J. CHRISTMAN; J. ANDERSON (eds.), *Autonomy and the Challenges to Liberalism: New Essays*, Cambridge University Press, New York, 2005, pp. 127-149, especialmente p. 131.

⁸ M. NUSSBAUM, *La fragilidad del bien. Fortuna y ética en la tragedia y filosofía griega*, trad. de Antonio Ballesteros Jaráiz, Visor, Madrid, 1995, p. 483.

⁹ En relación a esto, se habla de un nuevo enfoque de lo jurídico: el enfoque cultural del Derecho. Véase este enfoque, por ejemplo, en P. HÄBERLE, “La Constitución como cultura”, *Anuario Iberoamericano de Justicia constitucional*, núm. 6, 2002, pp. 177-198.

sujetos. La compasión es substancial al mundo del Derecho¹⁰. Para entender esa relevancia, es preciso diferenciar concisamente las nociones de simpatía, empatía y compasión.

La *simpatía* deriva del griego *sin-pathos*, que significa comunidad de sentimientos. Para David Hume, Jean Jacques Rousseau o Adam Smith es un sentimiento moral natural, base de la ética. Se trata de una actividad reflexiva e imaginativa y, por tanto, media el intelecto. El ser simpático puede si acaso acompañar en los sentimientos, pero no los revive interiormente. Con su actitud simpática busca la aprobación de los demás. No quiere decir que sea egoísta, pero el simpático es prudente al considerar que lo sensato es cooperar y reciprocarse ante aquel semejante que es vulnerable como el mismo.

Hume se refiere a la simpatía como la tendencia natural de las personas a participar y revivir las emociones de los demás¹¹. Desde su punto de vista, la simpatía encuentra su justificación en la naturaleza humana semejante. Sin embargo, no es la semejanza o la igualdad lo que conduce a la simpatía. La simpatía es únicamente una tendencia a comunicarse con los demás inclinaciones y sentimientos. Es ajena a toda cualidad moral compartida; no es cercana a la benevolencia, o la generosidad. Para este filósofo, la naturaleza humana incluye razón y emociones, y sobre todo es más apreciable en éstas últimas. La Moral encuentra su justificación en las emociones y no en la razón. De esta manera pierde su objetividad. Los sentimientos subjetivos son el verdadero empuje de las acciones humanas. La simpatía es, por tanto, una inclinación natural que, a través de la imaginación, refuerza la identidad individual en la confirmación de la analogía o semejanza con los demás, y consolida las afecciones propias. Se simpatiza más con los sentimientos y afecciones que con las personas.

El problema es que la simpatía de Hume solamente se basa en la semejanza, y no explica el surgimiento de todas las afecciones del individuo. La imaginación activa los mismos sentimientos que se perciben en los demás si la persona estuviera en la misma situación, pero no trata las *reacciones* frente a esos sentimientos¹². Por eso, la simpatía de Hume no explica la compasión. Hume vacía de intencionalidad benevolente a la compasión, y elimina el sen-

¹⁰ J. CALVO GONZÁLEZ, "Cervantismo en Derecho. Panorama de la investigación en España, 2004-2013", *Revista de Educación y Derecho. Education and Law Review*, núm. 9, 2013, pp. 1-30, p. 12.

¹¹ D. HUME, *Tratado de la naturaleza humana*, Félix Duque (ed.), Tecnos, Madrid, 2005, II, I, XI, §316, p. 439.

¹² F. INFANTE DEL ROSAL, "Simpatía, naturaleza e identidad en Hume", *Eikasia. Revista de Filosofía* núm. 51, 2013, pp. 179-204, p. 193.

timiento *ex novo* que genera la situación miserable de los demás. No es que solamente se asimile los sentimientos del que está en esa situación, sino que se genera una reacción sentimental distinta.

Considero que Smith tiene una propuesta más interesante, y su concepción puede comprender a la compasión. Opina que la simpatía no es un sentimiento egoísta, está mezclado con la generosidad. La persona siente alegría o pesar por el otro, aunque conozca que no está en la misma situación¹³. Se *acompaña* al otro en su alegría o su dolor. La simpatía, por tanto, en este autor está también basada en la imaginación, no es algo inmediato o intuitivo (que sería más bien la idea romántica); surge tras la reflexión¹⁴. Se simpatiza con el placer o el dolor ajeno, no porque se perciban los sentimientos ajenos, sino al alcanzar a entender y colocarse en la situación de otro juzgando los sentimientos adecuados de esa persona. Simpatizar es entender el motivo de tal emoción (al juzgarla adecuada al objeto).

El *espectador imparcial* es aquel que puede tomar distancia de la situación y, por tanto, tiene más elementos de juicio. Además, el individuo puede entender los motivos y reacciones del resto de sujetos en función de la doble dirección de la simpatía directa con el actor e indirecta con el resto de sujetos afectados.¹⁵ La valoración moral tiene en cuenta la adecuación del comportamiento del primero con sus motivos, y también la reacción del segundo o implicados hacia éste. La simpatía puede adquirirse por madurez psicológica (*self-command*, lo llama Smith). De esta manera, su propuesta mezcla rasgos de la ética kantiana y la aristotélica. La simpatía permite un esquema objetivo de la moral a partir de las acciones y sentimientos subjetivos. No es concebible una razón sin sentimientos, y tampoco los sentimientos son completamente libres e irracionales al corresponder a las relaciones humanas y ser previos aunque no ajenos a la razón¹⁶.

Por su parte, la *empatía* es la capacidad de identificar lo que otra persona siente, y abrigar esa misma emoción¹⁷. A menudo se identifica con una actividad pre-reflexiva, y espontánea. Esto quiere decir que presume *resonar* los

¹³ A. SMITH, *Teoría de los sentimientos morales*, trad. de Edmundo O'Gorman, Fondo de Cultura Económica, México, 2010 (edición electrónica), p. 19.

¹⁴ *Ibid.*, pp. 22 y ss.

¹⁵ J. C. SUÁREZ VILLEGAS, "La simpatía como concepto moral", *Anuario filosófico*, núm. 42 vol. 94, 2009, pp. 159-178, en especial p. 165.

¹⁶ *Ibid.*, p. 177.

¹⁷ S. BARON-COHEN, *Empatía Cero. Nueva teoría de la crueldad*, trad. de Emma Santoyo Martín, Alianza, Madrid, 2012.

sentimientos ajenos. El sujeto participa en el sentimiento del otro al evocar experiencias ya sentidas previamente. La empatía es profunda e interior por lo que puede forjar una conexión más fuerte y reveladora. Es más, la empatía puede ser también una actividad reflexiva e imaginativa y, en este sentido, coincide con la simpatía de Smith, incluso es preferible a ella al aumentar la idea de conexión con el otro. El empático entiende lo que los otros sienten y, de manera más clara, no busca darle seguridad ni confort, ni ofrece un consejo o una solución. No busca aprobación, sino comprensión. La empatía también puede adquirirse con el tiempo por madurez psicológica.

La *compasión* no es simpatía ni empatía; añade un elemento nuevo. Se trata de sentir lástima o preocupación por el otro debido a un daño inmerecido que ha sufrido. Coincide con la simpatía de Smith en cuanto el que siente compasión se siente a salvo, al menos de momento, de esa adversidad del semejante, y no desea compartir su suerte. Sin embargo, esta ambivalencia sucede todavía de manera más clara que en la simpatía.¹⁸ Por supuesto, coincide con la empatía, pero más bien la empatía resulta psicológicamente importante como guía de la compasión.

Para Nussbaum, siguiendo a Aristóteles, la compasión tiene tres elementos cognitivos: el juicio de *magnitud* (a alguien le ha ocurrido algo malo y grave); el juicio del *inmerecimiento* (la persona no ha sido responsable de su propio sufrimiento); y el juicio *eudaimonista* (la persona es un elemento valioso en el esquema de objetivo y planes del que siente la compasión, y un fin en sí mismo a promover).¹⁹ Estos juicios son complementados con otros dos, que son contingentes para la autora: el juicio aristotélico de las *posibilidades parecidas* (es decir, que el sujeto encuentra que tales circunstancias puedan sucederle a él mismo). Este juicio ayuda a formar el juicio eudaimonista sin ser estrictamente necesario, es decir, es posible, por ejemplo, sentir compasión por criaturas cuya experiencia si sabe que no se va a compartir nunca. Y también añade el *asombro*, un elemento no *eudaimonista* aunque da forma al juicio del mismo nombre.

Normalmente, la compasión se asocia con la acción benévola. Desde luego, sentir la propia vulnerabilidad es importante para desarrollar esta emo-

¹⁸ T. SÁNCHEZ SÁNCHEZ, "Empatía, Simpatía y Compatia (Compasión). Tres disposiciones afectivas fundamentales en el vínculo terapéutico", *Clínica e Investigación relacional. Revista de Psicoterapia*, núm. 8 vol. 3, 2004, pp. 434-451, p. 440.

¹⁹ M. C. NUSSBAUM, *Paisajes del pensamiento. La inteligencia de las emociones*, trad. de Araceli Maira, Paidós, Barcelona, 2008, p. 361. Véase también Id., *La fragilidad del bien*, cit., pp. 476 y ss.

ción, pero la distancia del que siente compasión hace que inspire igualmente la solidaridad hacia otros. Ciertamente, autores como Hannah Arendt prefieren hablar de solidaridad y no de compasión, que para ella es un sentimiento más empático y subjetivo. En sus reflexiones sobre la revolución francesa, concluye que la solidaridad es una virtud pública que no exige empatía con el otro, sino solamente pensar que el otro es igualmente digno y tiene iguales derechos.²⁰ Según defiende Arendt, la solidaridad puede estar movida por el padecimiento, pero no está guiada por él y gracias a la distancia pasional puede servir mejor de guía. Estoy de acuerdo con Arendt en que la compasión no puede ser la única fuente de solidaridad y derechos, y que es preferible hablar de Justicia que de caridad. No obstante, la compasión no es mera caridad basada en la asimetría del sujeto que siente compasión y el receptor de ese sentimiento. El destinatario de compasión no puede ser considerado un mero sujeto pasivo; tiene agencia sobre su situación, y esta agencia o autonomía puede (y debe) incentivarse. En este sentido, creo que la compasión puede cultivarse públicamente y complementar la idea de Justicia.

3. LA LITERATURA Y LA CONSTRUCCIÓN DEL FEMENINO

Para analizar la tercera de mis tesis sobre la imaginación literaria femenina, quiero comenzar afirmando que el intentar conectar el Derecho con el Arte en general y la literatura en particular conlleva ya defender la tesis tradicionalmente feminista sobre la manera particular que tienen los sujetos de construir su identidad moral y jurídica, que es relacional y no autosuficiente²¹. Comporta asociar la literatura al mundo de las emociones, y el Derecho a ese mundo particular. El Derecho no es mera unión racional y abstracta, sino también continua relación subjetiva y concreta. Esa es la razón principal para tratar los lazos existentes entre Derecho y literatura en femenino.

²⁰ H. ARENDT, *Sobre la revolución*, trad. de Pedro Bravo, Alianza Editorial, Madrid, 2013. Véase también, F. BIRULÉS BERTRÁN, *Una herencia sin testamento: Hannah Arendt*, Herder, Barcelona, 2007, pp. 211 y ss.

²¹ Si bien de manera simplificada, es ilustrativa la contraposición realizada por Robin West en cuanto a la construcción del sujeto, entre la tesis de la separación propiamente masculina, y la tesis de la unión relacional propiamente femenina. R. WEST, *Género y Teoría del Derecho*, trad. P. De Lama Lama, Siglo del Hombre Editores, Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, Ediciones Uniandes, Instituto Pensar, Santafé de Bogotá, 2000. Esta tesis es luego matizada por ella misma en *Caring for Justice*, New York University Press, New York/London, 1997.

Asimismo, para examinar la imaginación literaria femenina es útil partir de una triple diferenciación entre literatura femenina, feminista o de la mujer²². La literatura *femenina* se define como aquella referente a las experiencias, sentimientos, roles propios del mundo femenino. Se trata del punto de vista del *otro* femenino, que conlleva el interés por ciertos temas como la maternidad, el cuerpo, las pasiones y experiencias personales y sexuales. La literatura *feminista* es la que conlleva la crítica y lucha feminista frente a los cánones patriarcales. Finalmente, por la literatura *de la mujer* suele hablarse de aquella que reivindica una esencia propia de la mujer derivada de su diferencia biológica, que influye en la manera de ser y ver el mundo y la vida, de comunicarse y relacionarse. Esta distinción es útil a la hora de discutir sobre literatura y mujeres.

En su libro *Una habitación propia*, Virginia Woolf afirmaba que la literatura tiene su base en las condiciones materiales: “La obra de imaginación es como una tela de araña: está atada a la realidad, leve, muy levemente quizá, pero está atada a ella por las cuatro puntas. A veces la atadura es apenas perceptible; (...) Pero al estirar la tela por un lado, engancharla por una punta, rasgarla por medio, uno se acuerda de que estas telas de araña no las hilan en la aire criaturas incorpóreas, sino que son obra de seres humanos que sufren y están ligadas a cosas groseramente materiales, como la salud, el dinero y las casas en que vivimos.”²³

Virginia Woolf se preocupó por esa literatura hecha por mujeres, y reveló las limitaciones sufridas históricamente por las mujeres en este campo, al verse privadas de formación y acceso. En los contados casos en los que las mujeres habían escrito, la escritura había sido considerada un mero juego o entretenimiento *de* mujeres de alta clase social hecha *para* mujeres de la misma clase. Además, las temáticas estaban relegadas al mundo privado del hogar y la familia, que era lo que estas escritoras conocían. Según Woolf, los dos obstáculos principales eran la imagen de la mujer como ese *ángel del hogar* tan convenientemente descrito por María Pilar Sinués o Concepción Arenal,²⁴ y la imposibilidad de hablar sobre las experiencias propias de su cuerpo,

²² E. SHOWALTER, *A Literature of their Own. British Women Novelist from Brontë to Lessing*, Princeton University Press, New Jersey, 1977. También Id. (ed.), *Feminist Criticism*, Virago, London, 1986.

²³ V. WOOLF, *Una habitación propia*, trad. de Laura Pujol, Seix Barral, Barcelona, 2008, p. 32.

²⁴ Respecto a la expresión “ángel del hogar” se podría hablar extendidamente. Véase M. P. SINUES DE MARCO, *El ángel del hogar. Estudios morales acerca de la mujer*, Imprenta espa-

de la sexualidad y el inconsciente. La mujer era fundamentalmente esposa y madre, entregada y sumisa, cuidadora y relegada a las tareas domésticas y cotidianas del mundo privado del hogar. Woolf se estaba refiriendo a la *literatura femenina* dentro de esa clasificación hecha anteriormente, referente a las experiencias, sentimientos, roles propios del mundo femenino, que afloran temas asociados a ese mundo privado. Esta literatura no deja de ser relevante al crear nuevos espacios de conformación del sujeto.²⁵ Fue esencial durante esos siglos XVIII y XIX, donde es posible distinguir más claramente (y no sin excepciones) entre una literatura masculina (donde predominan narradores omniscientes y tramas extensas temporal y espacialmente), y una femenina (más subjetiva y cercana a lo cotidiano y al hogar).²⁶

Otra distinta es la *literatura feminista*, que ha criticado las discordancias en la definición patriarcal de las mujeres. En la historia de la literatura, las mujeres han sido muchas veces retratadas por escritores varones como fuertes y en ocasiones heroicas: *Madame Bovary* (1856) de Gustave Flaubert, *Lady Macbeth de Mtsensk* de Nikolái Leskov (1865), *Anna Karenina* (1877) de Leon Tolstoi, etc. Pero esta era un tipo de mujer ficcional, que solía tener un final fatal. La mujer real, la que debía aparecer en los libros de Historia, era invisible porque las mujeres estaban sometidas y confinadas al mundo doméstico. Así aparecían en muchas novelas, especialmente, concluyentes en el siglo XVIII y XIX como la *Pamela* de Samuel Richardson (1740) o la Carlota y la Otilia en *Las Afinidades Electivas* de Johann Wolfgang von Goethe (1809). Estas novelas estaban en la línea de las tesis de Jean Jacques Rousseau y su *Emilio o De la Educación* (1762), en el que se excluía a las mujeres de la condición de sujetos, y se les desterraba a la pasividad del hogar y, al mismo tiempo, al mundo irracional de los afectos y emociones. El modelo era el de la “mujer-ángel del hogar”.

Sin embargo, de vez en cuando resurgía una voz, la voz del *otro*, la femenina, denunciando su situación y reconstruyendo su identidad atacando viejos mitos y costumbres acerca de la mujer ideal, cuyo lugar estaba en el hogar y cuya

ñola de Nieto y comp., Madrid, 1862. C. ARENAL, *La mujer del porvenir*, Eduardo Perié/Félix Perié, Sevilla/Madrid, 1869.

²⁵ Véase J. E. FERNANDES GIRAUDO, *Poética da Memória. Uma leitura de Toni Morrison*, Editora da Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Porto Alegre, 1997, pp. 60, 65.

²⁶ L. LÓPEZ MONDÉJAR, “La feminización de la literatura escrita por hombres”, https://www.infolibre.es/noticias/los_diablos_azules/2017/05/05/la_feminizacion_literatura_escrita_por_hombres_garcia_marquez_moehringer_64634_1821.html (última consulta 17 de noviembre de 2017).

función era esencialmente el cuidado. Mito acerca de esa supuesta feliz sumisión. Esta literatura fue posible tras la conciencia feminista. Por eso, cuando en la actualidad se examina la literatura del medievo y algo posterior (la de los siglos XV al XVII) se advierten ecos de esta conciencia en mujeres que desafiaron los límites impuestos a su género.²⁷ Sin embargo, será a partir de esos siglos XVIII y fundamentalmente XIX, cuando surgen ejemplos claros. Escritoras como Mary Shelley con *Frankenstein* (1818), Emily Brönte con *Cumbres Borrascosas* (1847), Charlotte Brönte con *Jane Eyre* (1847) o *Villette* (1853), o en España más tardíamente *Insolación* (1889) de Emilia Pardo Bazán. Aún con todo, las contradicciones en sus personajes femeninos eran todavía evidentes. Muchas veces derivaban en un modelo de *mujer-loca* o también de *mujer-fatal* incontrolable y movida por impulsos sexuales, o en muchas ocasiones los personajes femeninos eran tan avanzados que se intuye desde el principio su fin fatal.²⁸

Más tarde, en el siglo XX y XXI, la complejidad aumenta cuando algunas escritoras se “masculinizan” por los temas y la expresión tradicionalmente atribuidos a los hombres. Esto ha sucedido, por ejemplo, con autoras de novela negra como Patricia Highsmith con la serie de *Ripley*²⁹. Y, todavía aumenta más la dificultad cuando muchos hombres se *feminizan* como J. R. Moehringer cuando en *El bar de las grandes esperanzas* (*The Tender Bar*, 2005) habla de experiencias juveniles.

En tercer lugar, está la *literatura de mujeres*. Estoy de acuerdo con Woolf en que los textos de mujeres no son solamente obras de mujeres enojadas³⁰, su escritura aporta algo nuevo. La literatura de las mujeres del siglo XIX era una literatura distinta, por los temas y también por el lenguaje y las evocaciones que sugieren. Ahora bien, pienso que esto era cierto de *aquella* literatura y que fue fruto del contexto, y no tanto debido a una diferencia biológica. Existen elementos comunes en los textos de mujeres, por ejemplo, que son obras ciertamente

²⁷ VV.AA., *Literatura y feminismo en España (s. XV-XXI)*, Lisa Wollendorf, (ed.), Icaria, Barcelona, 2005, p. 22. Sobre esos ecos véase J. LEWANDOWSKA, “Est virgo hec penna, meretrix est stampificata: autoría y autoridad literaria en las escritoras de la alta Edad Moderna”, *A medio camino. Intertextos entre la literatura y el derecho*, Diego Falconí Trávez (ed.), Tirant Humanidades, Valencia, 2015, pp.165-195.

²⁸ R. GARCÍA RAYEGO, *Mujeres, arte y literatura: imágenes de los Femenino y Feminismo*, Cuadernos de Trabajo de la Universidad Complutense de Madrid/ Instituto de Investigaciones feministas, Madrid, 2002, *passim*, p. 5.

²⁹ La primera publicada en 1955: *The Talent Mr. Ripley*, 1995; *Ripley Under Ground*, 1970; *Ripley's game*, 1974; *The Boy Who Followed Ripley*, 1980; *Ripley Under Water*, 1991.

³⁰ Han sido muchos los intentos de banalizar la literatura de mujeres. Véase J. Russ, *Cómo acabar con la escritura de mujeres*, trad. G. Fortún, Dos Bigotes, 2018.

muy íntimas. El imaginario de las mujeres ha supuesto una aportación indudable para hablar de aquellos valores como la tolerancia, la reciprocidad, el cuidado, etc..., relegados al sexo femenino, y de aquellas vivencias o experiencias que por una u otra razón son propiamente femeninas. La cuestión es compleja, especialmente cuando nos centramos en las experiencias corporales que pueden ser evidentemente diferenciadas. Sin embargo, no hay que olvidar que están también socialmente mediatizadas; incluso aunque se considere que la experiencia sea construida y también construya, es difícil llegar a un acuerdo unánime sobre lo que sea “la experiencia de una mujer.”³¹ Poner la literatura al servicio de las diferencias entre mujeres y hombres basadas fundamentalmente en el cuerpo y las experiencias generadas por éste puede ser determinante para respetar esa diferencia particular (entre las muchas existentes) que ha sido invisibilizada e infravalorada. No obstante, esto último no puede ser efectivamente objeto de un nuevo esencialismo sobre lo que sea una mujer.

A la hora de realizar un análisis crítico de la literatura hay que tener en cuenta que la literatura puede entenderse tanto como un vehículo para la ideología (en este caso, la ideología patriarcal) o como un instrumento para desarmarla³².

Esta dualidad está presente en las diversas aproximaciones feministas al análisis de la cultura popular (estudios culturales con perspectiva de género). Los estudios culturales en perspectiva de género tuvieron desde el principio varios objetivos: el análisis de las imágenes de la mujer producidas por la cultura popular; recuperación y relectura de la cultura popular creada por mujeres; estudio de la recepción y consumo de la cultura popular por parte de mujeres; y la formulación de una cultura feminista³³. Entendiendo que los estudios literarios forman parte de los estudios culturales³⁴, la crítica literaria

³¹ Sobre la problemática en torno a la idea de “experiencia femenina” véase D. FUSS, “Leer como una feminista”, en N. CARBONELL CAMÓS Y M. Á. TORRAS FRANCÉS (comps.), *Feminismos literarios*, Arco Libros, Madrid, 1999, pp. 127-146, p. 130. También en el mismo J. W. SCOTT, “La experiencia como prueba”, pp. 77-112.

³² J. CULLER, *Breve introducción a la teoría literaria*, trad. G. García, Crítica, Barcelona, 2000, p. 52. De la literatura como ideología, se ocupa T. EAGLETON, *Una introducción a la teoría literaria*, trad. J. Esteban Calderón, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1988, p. 37. Sobre la evolución de la teoría literaria desde el formalismo ruso, las teorías marxistas, estructuralistas y postestructuralistas, a la teorías de la recepción véase R. SELDEN, *La teoría literaria contemporánea*, trad. J. Gabriel López Guix, Ariel, Barcelona, 1987.

³³ I. CLUA, “¿Tiene género la cultura? Los estudios culturales y la teoría feminista” en *Género y cultura popular*, Bellaterra, Edicions UAB, 2008, pp.10-30, pp. 20 y ss.

³⁴ Esto es en realidad algo controvertido como bien explica J. CULLER, *Breve introducción a la teoría literaria*, cit., pp. 57 y ss.

anglosajona y europea se marcaron objetivos similares. La crítica literaria de feministas americanas desde Kate Millet, Mary Ellman, Elaina Showalter o Ellen Moers denunciaron la opresión machista reflejada en los estereotipos presentados en los textos literarios³⁵, tratando de seguir el proyecto iniciado por *The Feminine Mystique* de Betty Friedan. Para ello valoraron la creación literaria de nuevos arquetipos de mujer, más cercanos a la realidad, que sustituyesen las imágenes negativas por imágenes más reales³⁶. Esta tarea tenía, no obstante, un inconveniente: la tendencia para algunas inevitable a clasificar los temas propios de la subjetividad femenina (como el matrimonio o la maternidad), o incluso a veces la defensa de un lenguaje propiamente femenino distinto, calificado de más sensible, reduciendo “la mujer” a un único modelo³⁷. El peligro fue reproducir los mismos estereotipos masculino-femenino que se criticaban, generando identidades esencialistas y olvidando además cuestiones de raza o clase³⁸. En otro sentido distinto, la crítica feminista francesa desde Simone de Beauvoir³⁹, Hélène Cixous, Luce Irigaray o Julia Kristeva (las últimas influenciadas por el psicoanálisis y la deconstrucción de Derrida y Lacan) también atacaron la estructura patriarcal considerando que la mujer al expresarse en los textos literarios se describe física y psíquicamente por su voz y su cuerpo, por lo que su literatura es única y reflejo de su identidad.⁴⁰ En este caso se defendía la multiplicidad, pero de nuevo se corría el peligro de acabar en definiciones esencialistas.

³⁵ B. SÁNCHEZ DUEÑAS, *Literatura y feminismo. Una revisión de las teorías literarias feministas en el ocaso del siglo XX*, ArCiBel Editores, Sevilla, 2009, pp. 111 y ss. Obviamente, en este punto se podrían estudiar más atentamente los propios textos de los autores como L. IRIGARAY, *Espéculo de la otra mujer*, trad. R. Sánchez Cedillo, Akal, Madrid, 2007.

³⁶ J. HOLLOWS, “Feminismo, estudios culturales y cultura popular”, *Lectora. Revista de dones i textualitat*, 11, 2005, p. 17. Disponible en RACO (Revistes catalanes amb accés obert): <http://www.raco.cat/index.php/Lectora/article/view/205524>

³⁷ Elaine Showalter acuñó el término de “gynocriticism”, crítica literaria dirigida a buscar la esencia de la escritura de mujeres frente a la de los hombres (MILLS, L. PEARCE, S.SPAULL, E. MILLARD, *Feminist Reading*, Harvester Wheatsheaf, London, 1989, p. 84).

³⁸ No es que olvidaran las diferencias raciales o clasistas, pero pensarón que en primer lugar estaba la opresión patriarcal. En este sentido lo hizo Kate Millet en *Sexual Politics* (S. MILLS, L. PEARCE, S.SPAULL, E. MILLARD, *Feminist Reading*, cit., p. 21).

³⁹ El antecedente más claro es la obra de Simone de Beauvoir *El segundo sexo*, que inicia con la frase “No se nace mujer, se llega a serlo”, realiza un extenso análisis de las categorías hombre y mujer como construcciones culturales y no como hechos de la naturaleza. Esta obra sienta las bases para el debate entre esencialismo y construcciónismo.

⁴⁰ D. FUSS, “Leer como una feminista”, cit., p. 152.

La crítica literaria feminista, entendida como “crítica de sabotaje”⁴¹, parece que tiene que ir dirigida a demoler una ideología al dismantelar la metáfora y el silogismo literario, si bien en un intento por reconstruir el sujeto más allá de identidades cerradas. Por eso fueron tan esenciales, por ejemplo, las críticas del feminismo afroamericano y latinoamericano a la visión feminista americana centrada en una idea de mujer blanca, heterosexual y occidental.

La objeción fundamental es que la mujer no es una categoría que se contenga una esencia femenina inalterable, entre otras cosas porque existen múltiples vectores identitarios como la clase, la raza o la sexualidad. Es preferible pensar que las teorías feministas de la diferencia sexual quieren hacerse eco de la perspectiva crítica de las teorías del sujeto, entendiendo que el cuerpo no tiene una esencia ni un destino biológico prefijado, como afirmaban las ciencias biológicas y psicológicas, es decir, que el cuerpo está situado en el mundo y en un contexto determinado. Por eso, la cuestión para reconstruir al sujeto no es romper con la diferencia entre los sexos, sino en todo caso encontrar la manera de afirmar la diferencia sexual poniendo en valor a ese *otro femenino*, nunca como identidad esencialista, y también teniendo en cuenta los múltiples vectores que atraviesan la subjetividad.

Por eso, si quiere hablarse de igualdad es preciso tener en cuenta que todos somos iguales en la diferencia, hombres y mujeres son diferentes, pero también mujeres entre sí y hombres entre sí. Esto es lo que defiende el denominado “feminismo de la igualdad en la diferencia”:

Por lo demás, lo que parece estar sucediendo es que esa manera tradicionalmente femenina de hacer literatura ya no es necesariamente propia de las mujeres escritoras, ni la manera masculina lo es de los hombres escritores. Como afirma Lola López: “Al final, las características de un cierto tipo de escritura, intimista, cotidiana, del yo, que se ha dado en llamar femenina, se dan tanto en hombres como en mujeres y dependen, sobre todo, de la posición de poder que adopte el narrador de la historia”⁴².

⁴¹ M. ASENSI, “Crítica, sabotaje y subalternidad”, *Lectora*, 13, 2007, pp. 133-157.

⁴² L. LÓPEZ MONDÉJAR, “La feminización de la literatura escrita por hombres”, cit. Véase también Id., “El sexo de los ángeles ¿Hay marcadores de género en los textos literarios?”, *Quimera. Revista de literatura*, núm. 397, 2016, pp. 47-51.

4. LA COMPASIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN RELACIONAL FEMENINA DE LA IDENTIDAD MORAL. LA CUESTIÓN SOBRE LA MORAL FEMENINA EN LA LITERATURA

Siguiendo con la tercera de las tesis que planteo, opino que ciertamente la literatura está asociada al mundo emocional. A través del texto, se forman vínculos de empatía y compasión hacia otros seres humanos, que hacen experimentar al lector toda clase de sentimientos. Hablar, entonces, de los vínculos entre Derecho y Literatura ofrece una visión relacional sobre la construcción de la identidad moral y jurídica del sujeto.

En primer lugar, la literatura contribuye a la construcción de la identidad moral a través de la relación lector-personaje y, especialmente, a través de la relación compasiva. Nussbaum concede gran importancia al tema de la compasión en la literatura. Estudia este sentimiento extensamente a la hora de analizar las tragedias griegas.⁴³ La tragedia griega es protagonizada por personas buenas que son arrastradas hacia situaciones deplorables y reprochables como resultado de sucesos fuera de su control. Esta circunstancia mueve la compasión de los lectores ante personajes cuyos actos han sido reprobables moralmente pero que se han comportado de ese modo debido a las circunstancias. En situaciones normales, habrían rechazado ese comportamiento. La coerción al sujeto no viene de sí mismo, viene de las circunstancias que plantean un conflicto ético entre dos o más opciones éticamente válidas que los sucesos hacen incompatibles.

La relectura de ciertas obras clásicas evidencia la complejidad de las apariencias en las elecciones⁴⁴. Nussbaum explica que, en la evitación del conflicto práctico, algunos han optado por una respuesta racional según la cual, en lugar de abandonar el valor irreductible, únicamente se cede una cantidad menor de la misma cosa, es decir, se ofrece como solución conmensurar los bienes en conflicto. Sin embargo, la conmensurabilidad es compleja, y la evitación del conflicto no es una cuestión meramente racional. En la elección, el agente va a necesitar algo más que el intelecto en sentido estricto. Los afectos y sentimientos intervienen y no siempre oscureciendo el juicio, como

⁴³ M. C. NUSSBAUM, *La fragilidad del bien*, cit.

⁴⁴ Kant retomó la tradición antigua que niega que un principio moral puede entrar en conflicto con otro, ya que la moral es coherente y el choque no es aparente. Sin embargo, la relectura de obras permite afirmar lo contrario. *Ibid.*, p. 86.

entendía el primer Platón⁴⁵. Aristóteles hablaba del *prudente*, como aquel que tiene un criterio de elección correcta, que es en cualquier caso íntegramente humano⁴⁶. Existe un *logo*, una regla o razón, pero en el ámbito de la ética esa regla es la del prudente, quien está directamente influido por las circunstancias. Por ello, las reglas universales son flexibles y no son siempre justas en los casos concretos. El prudente utiliza las reglas como orientaciones, y en su razonamiento la pasión es un elemento imprescindible de buena deliberación. Me uno a Nussbaum al afirmar que “la obra dramática puede contribuir a nuestra comprensión de un problema ético *motivando* la discusión y la reflexión”⁴⁷. Con ello, estoy afirmando que las obras literarias pueden contribuir a la construcción de la identidad moral del individuo. La literatura, a través de la identificación empática y la compasión, permite el diálogo con uno mismo y con los demás; un diálogo que es esencial para la propia configuración del bien y la vida buena.

Esto presume una crítica a la concepción clásica de la autonomía, identificada con la autosuficiencia. Los individuos no son autosuficientes en la elaboración de su identidad moral, como defendían Kant y otros liberales. La autosuficiencia no es real, en cuanto su identidad moral se constituye gracias a las relaciones recíprocas con otros individuos. La intersubjetividad no es meramente instrumental, es decir, no es que los individuos se vean únicamente influenciados por su entorno a la hora de tomar decisiones. El centro no es el individuo que por sí solo examina las máximas de Justicia para elaborar su propio concepto del bien. Está en el proceso intersubjetivo de intercambio de argumentos sobre la concepción del bien entre los diversos agentes que interactúan con ese sujeto en su contexto. Así, la autonomía se descentraliza y precisa del ejercicio de la capacidad argumentativa por parte de todos los agentes que intervienen en el proceso de validación de las distintas demandas de Justicia⁴⁸. Esto no conlleva la negación de la autonomía kantiana, pero sí introduce un factor esencial: la idea del diálogo y del intercambio de argumentos para dilucidar la propia concepción del sujeto. En todo caso, es el individuo el que decide en última instancia sobre la corrección argumentativa y sobre su propia concepción. La concepción indi-

⁴⁵ Nussbaum opina que con Fedro, Platón cambia su planteamiento sobre el papel de los sentimientos, las pasiones y al amor presentan en la vida buena. *Ibid.*, pp. 271, 285, 286 y 291.

⁴⁶ *Ibid.*, p. 374.

⁴⁷ *Ibid.*, p. 184.

⁴⁸ G. PEREIRA, *Elements of a Critical Theory of Justice*, Palgrave MacMillan, Hampshire (UK), 2013, p. 62.

vidual se enriquece y puede llegar a transformarse a través de concepciones externas que ofrecen diversos argumentos (a veces «mejores argumentos») a favor y en contra de las propias visiones. De este modo, la autonomía no es autosuficiencia, pero sí un acto libre, racional y reflexivo⁴⁹.

En la labor de crítica al concepto de autonomía liberal clásico el feminismo ha tenido una particular relevancia. No se debe olvidar que el sistema *sexo-género* vertebró el sistema liberal moderno y *subordiscrimina* a las mujeres⁵⁰. Los sujetos autónomos han sido los varones. Ellos eran los sujetos racionales e independientes. Toda alusión a lo irracional, afectivo, emotivo, o vulnerable fue excluido y desplazado hacia el sujeto femenino pasivo y dependiente.

Desde el feminismo se ha criticado la noción de sujeto y el concepto de autonomía modernos, y se ha buscado introducir la dimensión social y relacional. Esta dimensión es fundamental a la hora de entender los lazos entre Derecho y Literatura femenina. Las tesis feministas y, con cierta similitud las tesis comunitaristas en general (aunque no de la misma manera⁵¹), han defendido la visión relacional y son atractivas siempre y cuando no conjeturen la defensa de identidades cerradas.

Es preferible una perspectiva crítica de las teorías del sujeto, a partir de la idea de que el cuerpo no tiene una esencia ni un destino biológico prefijado. Hay que encontrar la manera de afirmar la diferencia sexual, como una diferencia más entre otras, poniendo en valor a través de la literatura a ese *otro femenino*, y nunca sosteniendo una identidad esencialista de mujer.

Actualmente, la literatura *de género* no es sino un *género de literatura* que refleja las experiencias, sentimientos, roles propios del mundo femenino, pero realizando una crítica fuerte a la noción clásica del sujeto femenino, a veces deconstruyendo esos mitos, a veces creando nuevos arquetipos de mujer, o incluso también nuevos modelos de hombres, que indagan en su sensi-

⁴⁹ C. MACKENZIE, "Three Dimensions of Autonomy: A Relational Analysis", en M. PIPER, A. VELTMAN (ed.), *Automy, Oppression and Gender*, Oxford University Press, New York, 2014, pp. 15- 41, pp. 17-18.

⁵⁰ B. RODRÍGUEZ RUIZ, "¿Identidad o autonomía? La autonomía relacional como pilar de la ciudadanía democrática", *AFDAUM*, núm. 17, 2013, pp. 75-104, p. 77. El concepto de subdiscriminación lo ha tomado muy acertadamente de M. Á. BARRÈRE UNZUETA y D. MORONDO TARAMUNDI, "Subdiscriminación y discriminación interseccional: elementos para una Teoría de Derecho antidiscriminatorio", *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, núm. 45, 2011, pp. 15-42.

⁵¹ Desde luego no han sabido ver que la autonomía como autosuficiencia se corresponde con una visión tradicionalmente masculina.

bilidad, y que son conscientes de las incoherencias de los roles patriarcales. En este sentido estoy de acuerdo en valorar esa *otra* mirada en femenino.

Esto significa que la literatura femenina ha contribuido a la construcción de la Moral o Ética del Cuidado, aquella preocupada por la reciprocidad, la relacionalidad, la compasión, la solidaridad. Muchos personajes femeninos creados por mujeres, con los que el lector puede empatizar y puede aprehender para construir su propia identidad moral, ofrecen una visión basada en el amor y la solidaridad hacia los demás. Las mujeres desde su imaginario, han creado personajes que rompen con las reglas sociales establecidas, creando lazos relacionales extrínsecos. Son muchos los ejemplos que pueden esgrimirse, aunque me gustaría citar a una autora española. Se trata de la novela *La deserta* (1932) de Halma Angélico (pseudónimo de María Francisca Clar Margarit). En ella una mujer, tras ser rescatada de Marruecos, acaba renegando de los valores occidentales, volviendo al mundo islámico en busca del amado sultán que la tenía presa, y escapando del maltrato sufrido por su cuñado en España. Se expresa amor, tolerancia y solidaridad hacia el otro culturalmente distinto. Hay otros ejemplos, de la literatura extranjera transoceánica, como es el caso de a voz emocional de Clarice Lispector con la crónica *Mineirinho* (1962)⁵².

Desde luego, de los valores transmitidos por los personajes femeninos se extraen enseñanzas positivas⁵³, aunque no tendrían sentido sin la crítica feminista hacia el sistema que relega esos valores a las mujeres y al ámbito privado donde se encuentran, y sin la crítica del propio concepto de sujeto femenino naturalmente considerado irracional y pasivo. Sin esa crítica no se podría evitar que el sujeto inserto en la sociedad asuma valores y creencias que comprometan su capacidad de decidir y actuar libremente. De hecho, esto es lo que les ha ocurrido a muchas mujeres fieles promotoras del sistema patriarcal, o que en sus tesis incorporan sin quererlo la defensa de las estructurales patriarcales. Este riesgo puede evitarse con la toma de conciencia femenina y el reconocimiento de ese sujeto como agente participativo en el

⁵² Sobre ella véase J. CALVO GONZÁLEZ, "Salir al otro. Afectividad y Justicia en *Mineirinho*, de Clarice Lispector", *Anamorphosis. Revista Internacional de Direito e Literatura*, num. 2 vol. 1, 2016, pp. 123-145.

⁵³ Para ello véase I. COMINS MINGOL, *La ética del cuidado como educación para la paz*, Tesis doctoral, Universidad Jaume I, Valencia, 2003. <http://www.tdx.cat/handle/10803/10455> (última consulta 27 de junio de 2017). O también Id., "Del miedo a la diversidad a la Ética del cuidado: una perspectiva de género", *Convergencia*, núm. 33, 2003, pp. 97-122; e Id., "La ética del cuidado: contribuciones a una transformación pacífica de los conflictos", *Feminismo*, núm. 9, 2007, pp. 93-105.

diálogo interpersonal y social. Como afirma Judith Butler (basándose en las tesis de Michael Foucault), el sujeto oprimido no es inactivo, tiene agencia y puede modificar y resignificar las estructuras de poder.⁵⁴

En suma, mi tercera tesis es que los textos literarios femeninos pueden infundir en el lector los valores tradicionalmente considerados femeninos, cuestionando el centro moral y político-jurídico y ampliando su horizonte. Sin embargo, esos valores no son solamente de las mujeres. La aportación de la imaginación femenina es que su lectura provoque una emoción compasiva como acto empático comprensivo de su injusta situación. Y, además, este acto es una contribución, aunque no la única, en la construcción dialogante del sistema moral individual, ya que permite reinterpretar y valorar la propia experiencia y la de los demás desde la igualdad y la diferencia, buscando referentes comunes de dignidad, ni masculinos ni femeninos. Voy a centrarme a continuación en esta idea.

5. LA COMPASIÓN COMO HERRAMIENTA COMPLEMENTARIA PARA LA IDENTIDAD JURÍDICA. EL SUJETO DE DERECHOS Y LA VULNERABILIDAD HUMANA COMÚN A TRAVÉS DEL IMAGINARIO FEMENINO

La última de las tesis que defiendo se refiere a la posibilidad de extender la emoción compasiva del imaginario femenino al ámbito jurídico, contribuyendo teóricamente a la noción de sujeto de derechos, y a la idea de Justicia común.

En la esfera del Derecho, la compasión es frecuentemente considerada una fuerza no cognitiva, alejada por tanto de la razón y el razonamiento. En general, las emociones han sido tachadas de irracionales y, por tanto, inadecuadas para ser guía de lo jurídico. Esto está alejado de la realidad. La persona que siente está percibiendo y juzgando la situación (física y psíquicamente). Como defiende el estoicismo, el individuo está teniendo respuestas corporales y también generando creencias y juicios acerca de esa realidad y los objetos que la componen. Al estar basadas en creencias que pueden ser falsas son irracionales en el sentido normativo, pero no están alejadas de la cognición y el juicio.⁵⁵

⁵⁴ J. BUTLER, *Mecanismos psíquicos del poder. Teorías sobre la sujeción*, trad. de Jaqueline Cruz, Cátedra, Madrid, 2001, por ejemplo, pp. 22 y ss. A ello hace alusión también A. RUBIO CASTRO, *Las innovaciones en la mediación de la desigualdad*, Dykinson, Madrid, 2013, p. 73.

⁵⁵ M. C. NUSSBAUM: *Justicia poética*, cit., p. 96. También Id., *Paisajes del pensamiento*, cit., pp. 397 y ss.

La emoción de compasión requiere la creencia de que otra persona está sufriendo gravemente sin tener culpa, aunque no necesariamente está basada en las posibilidades de los que se compadecen sean similares a la de los sufrientes. Esta es, en realidad, la base de la beneficencia. La compasión añade algo importante. Desde la compasión se mira al ser humano en su vulnerabilidad común, como ser necesitado de los demás. La compasión presume negar, como lo hace el feminismo, la autosuficiencia humana.⁵⁶

El concepto de vulnerabilidad puede ayudar a entender lazos comunes entre todos, dejando de lado la simple reciprocidad interesada en las relaciones humanas, y desmontando las connotaciones negativas del concepto de dependencia y necesidad en el pensamiento liberal. Es decir, no se trata de oponer la vulnerabilidad a la autonomía. Desde el feminismo se propone el concepto de autonomía relacional, la aceptación y reconocimiento de la vulnerabilidad como elemento esencial para alcanzar también la autonomía.⁵⁷

La compasión aflora el sentimiento de vulnerabilidad humana común y ello permite fijar contenidos mínimos de dignidad común. La idea de vulnerabilidad común atañe a cuestiones de Justicia social, al generar responsabilidad hacia las situaciones vulnerables.⁵⁸ Tener en cuenta la vulnerabilidad a la hora de hacer un análisis de la Justicia social puede ayudar a prestar una atención adecuada a las desigualdades y desventajas sociales sufridas por ciertos colectivos históricamente discriminados como el de las mujeres.

Existen algunas tesis feministas como la Martha Albertson Fineman o Anne Gear que construyen la idea de sujeto en base a la vulnerabilidad como condición humana común. Según Fineman, la vulnerabilidad tiene una triple dimensión.⁵⁹ Es universal y una condición humana inevitable y constante en el ser humano (vulnerabilidad inherente); se experimenta de forma diferente

⁵⁶ Sobre vulnerabilidad véase A. HONNETH, *Reification: A New Look at an Old Idea*, Oxford University Press, New York, 2007. Sobre todo, C. MACKENZIE, "The Importance of Relational Autonomy and Capabilities for the Ethics of Vulnerability", en C. MACKENZIE, W. ROGERS, S. DODDS (eds.), *Vulnerability: New Essays in Ethics and Feminist Philosophy*, Oxford University Press, New York, 2014, pp. 33-59, en especial p. 33.

⁵⁷ C. MACKENZIE, "The Importance of Relational Autonomy and Capabilities for the Ethics of Vulnerability", *Vulnerability*, cit., p. 33.

⁵⁸ Véase M. A. FINEMAN, "Equality, Autonomy, and the Vulnerable Subject in Law and Politics", en M.A. FINEMAN; A. GREAR (eds.), *Gender in Law, Culture, and Society: Vulnerability: Reflexions on a New Ethical Foundation for Law and Politics*, Ashgate Publishing Ltd, Surrey, (England)/Burlington (USA), 2013, pp. 13-27, p. 13.

⁵⁹ *Ibid.*, pp. 20 y ss. Otros autores retoman, aunque con ciertas diferencias, esta división de Martha Albertson Fineman. Véase C. MACKENZIE, "The Importance of Relational

por cada individuo dependiendo de su contexto (vulnerabilidad contextual); y puede ser provocada por la estructura socio-política y económica, y no depender directamente de la condición humana (vulnerabilidad patogénica).

El imaginario literario, empático y compasivo, es útil para aflorar la vulnerabilidad humana.⁶⁰ Los textos literarios femeninos en su forma y contenido activan la compasión hacia situaciones de desigualdad, dando cuenta a la vez de la vulnerabilidad y necesidades de todo ser humano. El juego entre lo general-común y lo diferente-concreto es imprescindible en el juego identificativo literario. Esto significa que el viaje de la identificación compasiva es un doble viaje, de ida y vuelta. El lector participa y siente de la vida de estos personajes, para luego retornar a su propia vida, recordándole quién es y qué puede hacer para el mejoramiento de la vida humana.⁶¹

Por eso los propios juicios morales individuales aportan a la idea de bien o Justicia común. Como afirma Nussbaum: “la visión de una calidad de vida individual que presentan las novelas resulta compatible con críticas institucionales y políticas serias, e incluso las motiva.”⁶² El lector participa y siente de la vida de estos personajes, y luego regresa a su propia vida, recordándole quién es y qué es *justo*.

Entiendo que la compasión y la vulnerabilidad son conceptos que aportan a la construcción de la idea de Justicia común y de sujeto. Sin embargo, esto no puede conducir a la negación de la necesaria conciencia igualitaria para valorar las diversas situaciones vulnerables y transformar las relaciones e instituciones existentes. Las tesis sobre la vulnerabilidad y la compasión son complemento que enriquecen la idea de dignidad e igualdad, siempre y cuando se atienda a las causas de las vulnerabilidades. De esta manera se puede promover la transformación de las estructuras y relaciones de poder que deciden de manera desigual sobre la vulnerabilidad creando indefensión o marginalización de algunos seres humanos⁶³.

Autonomy and Capabilities for the Ethics of Vulnerability”, cit. También Id., “Three Dimensions of Autonomy: A Relational Analysis”, cit., pp. 15- 41.

⁶⁰ M. C. NUSSBAUM, *Justicia poética*, cit., pp. 18-20.

⁶¹ Ibid., p. 83. Véase también J. CALVO GONZÁLEZ, “Apólogos sobre identidad moral como heteronimia”, *Contrastes. Revista Interdisciplinaria de Filosofía*, vol. II, 2002, pp. 167-176.

⁶² M.C. NUSSBAUM, *Justicia poética*, cit., p. 105.

⁶³ D. MORONDO TARAMUNDI, “¿Un nuevo paradigma para la igualdad? La vulnerabilidad entre condición humana y situación de indefensión”, *Cuadernos electrónicos de Filosofía del Derecho*, núm. 34, 2016, pp. 205-221, especialmente p. 211. En este mismo sentido crítico, M. Á. BARRERE UNZUETA, “Martha Albertson Fineman y la igualdad jurídica: ¿vul-

6. A MODO DE CONCLUSIÓN. EL ENRIQUECIMIENTO DE LA PERSPECTIVA JURÍDICA A TRAVÉS DE LA IMAGINACIÓN LITERARIA FEMENINA

A modo de conclusión se puede afirmar que, frente al escepticismo, las emociones son elementos esenciales de la inteligencia humana, aunque supongan efectivamente un reconocimiento de las necesidades, la falta de autosuficiencia humana y un concepto de autonomía relacional. Esta concepción de las emociones, la consideración de la común vulnerabilidad, la falta de autosuficiencia y la autonomía relacional proceden de una visión tradicionalmente femenina, y esta perspectiva es la que admite plantear precisamente las conexiones entre el Derecho y las Artes, entre el Derecho y la literatura en particular.

Las emociones permiten la conexión con la imaginación y con la representación de acontecimientos en la mente del sujeto, lo que influye en su conocimiento del mundo y en la construcción de su identidad moral, política y jurídica.

Al empatizar con los personajes, el lector de una obra literaria lee la obra y, a la vez, así mismo y al mundo.⁶⁴ La compasión es una emoción dolorosa al empatizar con el sufrimiento inmerecido de otros. Obviamente, conlleva en sí una idea implícita sobre el bien y la vida buena, pero a la vez esta idea se va construyendo a partir del diálogo interno y externo. Al sentir compasión por el personaje, el individuo se hace vulnerable en el otro, entiende y también genera juicios acerca de su propia situación vulnerable y de situaciones parecidas en el mundo.

Esta afirmación se puede trasladar a la esfera jurídica, del jurista en particular y de las instituciones en general. La reflexión identificativa no se consigue plenamente con generalidades y reglas abstractas. De ahí que lo común y general requiera asimismo de lo particular y concreto. Este camino es el que el jurista tiene que recorrer habitualmente, concretando en la realidad las ficciones del Derecho.

Un buen jurista es aquel capaz de distanciarse respecto a las realidades sociales, imaginando sobre esas realidades y sintiendo o emocionándose como un espectador que recorre un camino de ida y vuelta; empatiza con los

nerabilidad vs. subordiscriminación?", *Cuadernos electrónicos de Filosofía del Derecho*, núm. 34, 2016, pp. 17-34, esp. pp. 30 y ss.

⁶⁴ *Ibid.*, p. 279.

seres humanos y su contexto, pero no está inmerso en su vida. De ahí, que sea mejor hablar de la compasión como camino que vuelve al propio ser espectador que es quien finalmente evalúa esos sentimientos y sus implicaciones.

En concreto, la imaginación literaria femenina, y también aquella *feminizada*, es importante porque valora las emociones, genera compasión ante injustas situaciones de discriminación, permite generar juicios morales individuales y construir la identidad moral del individuo en particular. Esos juicios pueden extenderse a nivel público conformando una idea igualitaria de sujeto, y concretando la noción de igualdad y dignidad humana común, entre otras cosas porque la esfera individual no está separada de la pública.

La interconexión entre esfera pública y esfera privada es otra aportación de la crítica feminista a la estructura patriarcal. Lo privado y lo público son espacios contiguos dentro de una comunidad basada en la solidaridad. El individuo no es un ser aislado, necesita del afecto, del cariño y del cuidado de otros. La razón, por tanto, no puede ignorar emociones como el amor, el cariño, la simpatía y, sobre todo, la compasión.

Ciertamente, es discutible que las mujeres por esencia biológica sean más proclives al cuidado y a las emociones, y que los hombres se decanten más hacia la razón y la beneficencia. Afirmar esto no cambiaría mucho las cosas, es decir, el problema no es tanto los contenidos de la moral o ética del cuidado, que por supuesto deben tener en cuenta el papel cognitivo de las emociones, cuanto que ello por sí solo no permite un cambio estructural del sistema.

CRISTINA MONEREO ATIENZA
Dpto. Derecho financiero y Filosofía del Derecho
Facultad de Derecho
Universidad de Málaga
Campus de Teatinos s/n 29071 (Málaga)
e-mail: cmonereo@uma.es

